



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha de hoy, referida al nombramiento de un nuevo teniente de alcalde de este ayuntamiento en sustitución de D.^a Noelia Alonso Abad (expediente 366/25):

- Primer teniente de alcalde: D. Alfredo Ojeda García.
- Segundo teniente de alcalde: D. Víctor Manuel Ramón Blanco en sustitución de D.^a Noelia Alonso Abad.
- Funciones (artículo 47 del ROF):
 - Sustituir, por el orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo alcalde.
 - Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - El nombramiento de D. Víctor Manuel Ramón Blanco se extenderá hasta la reincorporación de D.^a Noelia Alonso Abad.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del ROF, dichos nombramientos surtirán efectos desde la fecha de la resolución que se indica.

En Oña, a 7 de mayo de 2025.

La alcaldesa-presidenta,
Belén Paramio Vila